El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de Potencia Económica

CONVOCA

A las y los emprendedores, Unidades Económicas Locales con actividades en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a participar en el:

"PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS 2026"

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 4 y 25, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 25 del T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá); artículos 1, 2, 3, fracciones III, V, VI, VII, 8, fracción 1, inciso a) y b) de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Económica Nacional; artículos 14, fracciones VI y X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3 y 38 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 6, 7 y 61 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado; artículos 2, 15, 21, 38 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; Líneas de Acción LA21.1.1, LA23.1.1 y LA23.1.2 del Objetivo Específico OE3.2 del Programa Marco de Implementación Eje 3 "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco; artículos 107, fracción IV, 171 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y demás aplicables.

BASES:

OBJETIVO GENERAL.

Aumentar las posibilidades de éxito de los emprendimientos, así como acelerar el crecimiento de las unidades económicas del Municipio, a través de una incubadora y aceleradora de proyectos, a efecto de fomentar la cultura del emprendedurismo y la profesionalización de las empresas que tienen actividades económicas en el Municipio,

fortaleciendo la economía local, fortaleciendo la economía del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante su crecimiento y desarrollo económico local.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Incrementar el conocimiento, habilidades y capacidades de los emprendedores y las unidades económicas locales del Municipio, a través de la mentoría, asistencia técnica, transferencia de conocimiento y experiencia en áreas estratégicas para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y operación de las empresas que pertenecen a este segmento.

Beneficiando el desarrollo de las unidades económicas, mediante el impulso y creación de proyectos de emprendimiento tradicional, competencias personales y profesionales, con enfoque en la innovación, tecnificación y modernización de las unidades productivas, contribuyendo al desarrollo económico del Municipio.

Lo anterior a través de proyectos viables de emprendimiento o asistencia a las unidades económicas, en el área que lo requieran, lo cual puede variar, según el caso de los solicitantes al Programa.

COBERTURA GEOGRÁFICA.

La totalidad de la extensión territorial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MONTO DEL PRESUPUESTO.

Hasta la cantidad de $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, con la posibilidad de haber incremento en el trascurso del año fiscal, sujeto a la disponibilidad y suficiencia económica con la que cuente el Municipio.

CLAVE NUMÉRICA Y DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL.

Dependencia 11_26, Programa 05, Unidad Ejecutora 036_26, Proyecto 060 Creciendo Juntos, Partida 4391, Destino 42.

MODALIDAD.

• **Modalidad integral (0 a 100%):** Proyectos viables que se desarrollen de manera integral, desde la formulación del proyecto del producto o servicio hasta su conclusión y proceso de comercialización.

• **Modalidad por módulos:** En el caso de emprendimientos o unidades económicas, la asistencia técnica se brindará en los módulos correspondientes, conforme al área solicitada por el beneficiario y de acuerdo con el diagnóstico emitido por la dependencia facultada en las presentes Reglas de Operación.

MODALIDADES DE LOS APOYOS:

Los módulos a los cuales podrán acceder con asistencia técnica, capacitación y mentoría serán los siguientes:

Módulo de Diseño e Imagen de Marca	**Objetivo:** Apoyar a los emprendedores y unidades económicas locales, para la creación de una marca atractiva, coherente y diferenciada, que conecte emocionalmente con el público objetivo y refuerce el posicionamiento del proyecto en el mercado.
Componente de Módulo	Descripción General
Introducción a la Imagen de Marca	Se analizará la importancia de una identidad visual sólida y los elementos esenciales de una marca exitosa.
Benchmarking	Investigación y análisis de la competencia para la identificación de oportunidades de diferenciación.
Creación de Identidad de Marca	Diseño de logotipos, paletas de color y tipografías, así como el desarrollo de elementos gráficos y visuales coherentes.
Desarrollo de un nombre de marca (Naming)	Características de un buen nombre de marca y estrategias para la generación de nombres memorables y registrables.
Estrategias de Branding	Construcción de la percepción de marca y aplicación del branding en diversos canales y formatos.
Adaptación y tendencias en Diseño	Innovaciones en el diseño de marca y adaptación de la identidad a las nuevas tendencias del mercado.

Módulo de Marketing Básico	**Objetivo:** Diseñar y ejecutar estrategias que permitan a los emprendedores y unidades económicas comprender su mercado, posicionar su marca, y conectar de manera efectiva con su público objetivo.
Componente de Módulo	Descripción General
Investigación de mercado	Identificación de las necesidades, preferencias y comportamientos del público objetivo, así como el uso de herramientas de investigación de mercado.
Análisis de tendencias	Identificación y aplicación de tendencias del mercado, así como adaptación a los cambios en el comportamiento del consumidor.
Segmentación y Tamaño del mercado	Identificar nichos de mercado con alto potencial.
Perfil del consumidor	Establecer perfiles claros de los consumidores ideales.
Valor agregado	Diferenciación de la competencia y desarrollo de propuesta de valor.
Marketing con causa	Diseñar campañas de comunicación y promoción adaptadas al público objetivo.
Distribución y canales de venta	Identificación de los canales más eficientes y rentables para hacer llegar el producto o servicio al cliente final.
Contenido y Comunicación	Diseñar campañas de contenido adaptándonos a nuestro público objetivo.
Creación de Contenido	Creación de reels, publicando objetivamente.
Presupuesto de Marketing	Planificación y asignación de recursos para marketing, con indicadores de rendimiento.

Módulo Legal	**Objetivo:** Proporcionar a los emprendedoras, emprendedores y unidades económicas locales, un marco legal sólido que proteja sus intereses, les permita operar formalmente y les facilite cumplir con

	las normativas.
Componente de Módulo	Descripción General
Figuras Fiscales para registrar un negocio	Conceptos de persona física y moral, diferencias, regímenes fiscales y comparativa de obligaciones y beneficios entre ambas.
Asesoría para operar una empresa	Elementos de un acta constitutiva, Obligaciones fiscales, Inscripción en el RFC, E.firma, alta ante el IMSS.
Registro de Marca	Conocerán sobre la definición y relevancia de la marca, clasificación conforme a las Clases de Niza, procesos de búsqueda, así como apertura y seguimiento de trámites en el portal del IMPI.
Asesoría de alta SAT	Conocerán sobre los requisitos y documentos necesarios para el registro como persona física o moral, así como la obtención de RFC y firma electrónica.

Módulo de Finanzas	**Objetivo:** Proporcionar a los emprendedores las herramientas, conocimientos y estrategias necesarias para gestionar de manera eficiente los recursos económicos de su negocio.
Componente de Módulo	Descripción General
Análisis de Viabilidad	Se le brindará al emprendedor el conocimiento para que identifique riesgos y oportunidades, así como factores clave de éxito.
Costeo Inicial	Determinar el costo unitario, identificar costos fijos, variables y puntos de equilibrio.
Determinar estatus actual	Revisar y determinar estatus financieros.
Análisis financiero	Realizar ajustes estratégicos basados en resultados financieros reales.

Módulo de Calidad	**Objetivo:** Garantizar que los productos o servicios desarrollados cumplan con los estándares de calidad necesarios para su aceptación en el mercado, incluyendo normativas legales y requisitos técnicos.
Componente de Módulo	Descripción General

Análisis Bromatológicos	Estudios de laboratorio que se realizan a los alimentos y bebidas para determinar su composición, calidad e inocuidad.
Establecimiento de estándares de calidad	Diseñar sistemas y procesos que permitan mantener estos estándares en todas las etapas de producción.
Ficha técnica comercial	Crear documentación técnica que describa las características del producto.
Asesoramiento de parte regulatoria	Revisar que el producto cumpla con las normativas aplicables.

Módulo de Ventas	**Objetivo:** Proporcionar a los emprendedoras, emprendedores y a los propietarios de las unidades económicas locales, las herramientas, estrategias y procesos comerciales necesarios para vender de manera estructurada, permitiéndoles atraer clientes, cerrar ventas y escalar su negocio.
Componente de Módulo	Descripción General
Fundamentos de ventas	Los emprendedores y unidades económicas locales comprenderán el rol estratégico de ventas, definirán claramente que venden y segmentarán su mercado objetivo.
Estrategias comerciales	Conocerán el modelo de ventas adecuado para su negocio, los métodos de fijación de precios rentables y competitivos.
Proceso de ventas	Identificarán las técnicas de prospección y técnicas de cierre.
Control y escalamiento	Aprenderán los indicadores de ventas (KPIs), así como la organización comercial básica.

Módulo de Desarrollo	**Objetivo:** Guiar a los emprendedores y propietarios de las unidades económicas locales en la validación, mejora y desarrollo de sus productos mediante análisis de vialidad, creación de prototipos, evaluación sensorial y estrategias de conservación, facilitando su adaptación al mercado y su escalamiento productivo.
Componente de Módulo	Descripción General
Evaluación de proyecto	Validación de la fórmula revisando que cumpla los estándares de calidad, funcionalidad y viabilidad técnica que busca el emprendedor.

Propuesta de mejora	Implementar cambios o ajustes que incrementen el valor agregado del producto.
Vida de anaquel	Creación y mejora de productos a través de caducidad y métodos de conservación.
Creación de prototipos	Creación y mejora de productos a través de desarrollo y evaluación sensorial.

Módulo de Seguridad e Higiene	Objetivo: Garantizar que los emprendedoras, emprendedores y propietarios de unidades económicas locales implementen medidas de seguridad, higiene y control de riesgos en sus procesos productivos, garantizando la inocuidad, el cumplimiento normativo y la protección tanto del personal como del consumidor final.
Componente de Módulo	Descripción General
Capacitación BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)	Proveer herramientas y conocimientos para implementar y mantener estándares adecuados.
Asesorías en seguridad e higiene	Asesoría para asegurar que los procesos y productos cumplan con las leyes y normas aplicables.
Manejo de residuos peligrosos	Garantizar el cumplimiento de normativas ambientales, relacionadas con residuos y consumo de recursos.
Prevención de Plagas	Implementar los protocolos de inspección, estrategias de control y factores de riesgo.
Análisis de riesgo en puestos de trabajo	Promover la creación de entornos de trabajo seguro para los empleados.

Modalidad de 0 a 100% para Producto o Servicio	Objetivo: Garantizar que los emprendedores implementen medidas de seguridad, higiene y control de riesgos en sus procesos productivos, garantizando la inocuidad, el cumplimiento normativo y la protección tanto del personal como del consumidor final.
Componente de Módulo	Descripción General
Diseño e imagen de marca	Apoyar a los emprendedores y unidades económicas, para la creación de una marca atractiva, coherente y diferenciada, que conecte emocionalmente con el público objetivo y refuerce el posicionamiento del

	proyecto en el mercado.
Marketing Básico	Diseñar y ejecutar estrategias que permitan a los emprendedores y unidades económicas comprender su mercado, posicionar su marca, y conectar de manera efectiva con su público objetivo.
Legal	Proporcionar a los emprendedores un marco legal sólido que proteja sus intereses, les permita operar formalmente y les facilite cumplir con las normativas.
Finanzas	Proporcionar a los emprendedores las herramientas, conocimientos y estrategias necesarias para gestionar de manera eficiente los recursos económicos de su negocio.
Calidad	Garantizar que los productos o servicios desarrollados cumplan con los estándares de calidad necesarios para su aceptación en el mercado, incluyendo normativas legales y requisitos técnicos.
Ventas	Proporcionar a los emprendedores las herramientas, estrategias y procesos comerciales necesarios para vender de manera estructurada, permitiéndoles atraer clientes, cerrar ventas y escalar su negocio.
Desarrollo	Guiar a los emprendedores en la validación, mejora y desarrollo de sus productos mediante análisis de vialidad, creación de prototipos, evaluación sensorial y estrategias de conservación, facilitando su adaptación al mercado y su escalamiento productivo.
Seguridad e Higiene	Garantizar que los emprendedores implementen medidas de seguridad, higiene y control de riesgos en sus procesos productivos, garantizando la inocuidad, el cumplimiento normativo y la protección tanto del personal como del consumidor final.

MODALIDADES DE LOS APOYOS EN ESPECÍFICO:

a) Modalidad de Desarrollo de Proyecto por Módulos.

Para esta modalidad se destinará la cantidad de hasta $900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto total asignado.

Para el caso de aceleración de emprendedores o unidades económicas, estas podrán acceder por persona física o jurídica al apoyo del presente Programa consistente en el pago del servicio de asistencia técnica, capacitación y mentoría de un módulo por solicitud en el área que lo requiera el solicitante, en los módulos siguientes:

UNIDADES ECONÓMICAS	1 MÓDULO POR BENEFICIARIO	MÓDULOS
		Diseño e Imagen de Marca
		Marketing Básico
		Legal
		Finanzas
		Calidad
		Ventas
		Desarrollo
		Seguridad e Higiene

b) Modalidad Integral de 0 (cero) a 100% de Productos o Servicio.

Para esta modalidad se destinará la cantidad de hasta $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto total asignando.

Para los proyectos viables que se desarrollen de manera integral (del 0 al 100%), el apoyo se otorgará mediante el pago del servicio de desarrollo del proyecto de emprendimiento, ya sea de un producto o servicio, a través de la incubadora de proyectos. Dicho apoyo será aplicable a un solo proyecto por persona beneficiaria o, en su caso, de que varias personas en conjunto participen en el mismo proyecto.

Los módulos para el desarrollo del proyecto integral de 0 (cero) a 100%, de emprendimiento podrán variar de acuerdo con las características del producto o servicio. En función de las necesidades específicas del proyecto, este podrá acceder a la totalidad de los módulos que se señalan a continuación:

EMPRENDIMIENTO PARA EL CASO DE PRODUCTOS	MÓDULOS DE DESARROLLO DE PROYECTO INTEGRAL DE 0 A 100%
	Diseño e Imagen de Productos
	Marketing Básico
	Legal
	Finanzas
	Calidad
	Ventas
	Desarrollo

EMPRENDIMIENTO PARA EL CASO DE SERVICIOS	MÓDULOS DE DESARROLLO DE PROYECTO INTEGRAL DE 0 A 100%
	Diseño e Imagen de Servicio
	Marketing Básico
	Legal
	Finanzas
	Ventas
	Seguridad e Higiene

Se podrá utilizar el recurso disponible con el que cuenta cada modalidad, lo anterior a efecto de cubrir la mayor cantidad de solicitudes personales en la modalidad con mayor demanda.

REQUISITOS.

a) En la modalidad de desarrollo de proyecto por módulo.

1.- Llenar y firmar la solicitud, en el formato oficial que determine la Dirección de Promoción económica, así como los anexos que forman parte de esta.

2.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá contar con domicilio en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.- Comprobante de domicilio con ubicación en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual deberá ser no mayor a 3 meses.

4.- Licencia de giro, permiso y/o autorización municipal vigente, a nombre de la persona solicitante, que ampare el funcionamiento de la actividad económica realizada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

5.- Croquis de ubicación.

6.- Fotografías de unidad económica o proyecto.

7.- En caso de ser requerido, acudir a las entrevistas y pre diagnósticos de los proyectos postulantes, proporcionando la información que se considere necesaria para una adecuada evaluación, así como firmar la carta compromiso del Programa y de Corresponsabilidad Social.

8.- En caso de ser persona Jurídica: Acta Constitutiva, así como poder notarial o documento que acredite contar con facultades suficientes de representación para suscribir la solicitud.

b) En la modalidad de Integral de 0 a 100% de Productos o Servicios. (Incluye todos los módulos).

1.- Llenar y firmar la solicitud en el formato oficial que determine la Dirección de Promoción económica, así como los anexos que formen parte de esta.

2.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá contar con domicilio en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.- Comprobante de domicilio con ubicación en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual deberá ser no mayor a 3 meses.

4.- Licencia de giro, permiso y/o autorización municipal vigente, a nombre de la persona solicitante, que ampare el funcionamiento de la actividad económica realizada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

5.- Croquis de ubicación.

6.- Fotografías de unidad económica o proyecto.

7.- En caso de ser requerido, acudir a las entrevistas y pre diagnósticos de los proyectos postulantes, proporcionando la información que se considere necesaria para una adecuada evaluación, así como firmar la carta compromiso del Programa y de Corresponsabilidad Social.

8.- En caso de ser persona Jurídica: Acta Constitutiva, así como poder notarial o documento que acredite contar con facultades suficientes de representación para suscribir la solicitud.

PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES.

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de mayo del 2026.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se deberá presentar el formato de solicitud oficial debidamente llenado y firmada adjuntando la documentación descrita en el inciso 3.2.2 de estas Reglas de Operación.

La persona solicitante será la responsable de realizar las gestiones necesarias del trámite, para el caso de un tercero este debe contar con los poderes notariales o documento que acredite contar con facultades suficientes de representación para suscribir la solicitud.

Las personas interesadas en el Programa en cualquiera de sus modalidades podrán realizar su solicitud en los plazos que determine la convocatoria, en:

- Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga (CAT), ubicado en Higuera número 70, Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P.45649.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1.- Haber satisfecho los criterios de elegibilidad y cumplido los requisitos de la convocatoria.

2.- Las postulaciones que se hayan presentado al presente Programa serán evaluadas por la Dirección de Promoción Económica quien revisará el expediente y emitirá una valoración cuantitativa y cualitativa sobre los proyectos que aprobará el Comité Dictaminador.

3.- En caso de que surjan dudas sobre el proyecto que se postula, la o el emprendedor y la o el empresario podrá ser citado a una entrevista por la Dirección de Promoción Económica.

4.- Se tomará en cuenta la viabilidad técnica, financiera y del mercado del proyecto.

5.- La Dirección de Promoción Económica priorizará a las y los emprendedores, así como las unidades económicas que participen, y que presenten proyectos o desarrollen actividades productivas dedicadas a la producción de alimentos, artesanías y economía tradicional.

6.- Una vez satisfechos los criterios de elegibilidad y requisitos, y emitida la valoración por la Dirección de Promoción Económica, el Comité Dictaminador procederá a realizar la selección de los beneficiarios.

7.- Se dará preferencia en la selección de personas beneficiarias a las siguientes:

a).- Grupos vulnerables u otros.

- Jefas de familia.
- Personas con discapacidad.
- Personas cuidadoras de personas con alguna discapacidad que requiriera de un cuidado especial.
- Personas adultas mayores.
- Las y los artesanos.

b).- Beneficiarios de los programas complementarios referidos en la sección 2.4 de las presentes Reglas de Operación.

- Apoyos Siempre Cerca.
- Tlajo Impulsa.

8.- En todos los casos en que la persona solicitante invoque o solicite preferencia en el proceso de selección de personas beneficiarias, deberá presentar el documento o constancia oficial que acredite el supuesto correspondiente.

9.- En caso de no contar con documento o constancia que lo respalde, deberá exhibir escrito en formato de carta, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste los hechos que sustenten su dicho.

DERECHOS.

a) Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

b) Recibir información de manera gratuita, clara y oportuna sobre la realización de trámites requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

c) Las y los beneficiarios del Programa podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas complementarios al presente.

d) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las solicitudes que se hubieran realizado en el marco del Programa.

e) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales frente a terceras personas.

f) Presentar quejas o denuncias ante las autoridades municipales correspondientes por las violaciones a las disposiciones legales en la ejecución del Programa.

OBLIGACIONES.

a) Proporcionar la información solicitada bajo protesta de decir verdad, que les sea requerida por la Dirección de Promoción Económica en el desarrollo de las presentes Reglas de Operación.

b) Atender a las solicitudes o requerimientos que realice la Dirección de Promoción Económica por las distintas vías y medios de comunicación.

c) Asistir y cumplir con el Programa que le corresponda.

d) Firmar la carta compromiso del Programa y corresponsabilidad social.

e) Respetar las políticas del organismo consultor o aliado estratégico.

f) Realizar y concluir con las acciones y tareas que conformen el plan de desarrollo del proyecto o módulo que corresponda según el caso particular.

g) Facilitar las acciones y vías de seguimiento y verificación, en cualquier etapa del proceso por parte de la Dirección de Promoción Económica.

h) Realizar las acciones que el Programa contempla en favor de la comunidad.

i) Las personas beneficiarias que hayan recibido el apoyo y no cumplan con las disposiciones descritas en las presentes Reglas de Operación, deberán al momento de su requerimiento reintegrar el costo del apoyo recibido, y en caso de no hacerlo, la Tesorería Municipal determinará los créditos fiscales correspondientes y los ejecutará de conformidad a lo establecido en los términos de la Ley aplicable en la materia.

j) Las demás que establezcan las presentes Reglas de Operación o en ausencia de estas, las que para tal efecto determine el Comité Dictaminador.

CAUSALES DE BAJA.

1.- No entregar la documentación solicitada.

2.- No asistir al 85% del total de las sesiones y consultorías programadas.

3.- Faltar a los lineamientos o políticas establecidas por el organismo consultor o aliado estratégico.

4.- Agredir de cualquier manera a las o los servidores públicos, capacitadores, consultores o personas que participen en la ejecución del programa.

5.- Dañar de cualquier manera el material, equipo o instalaciones donde se impartan la capacitación o consultoría.

6.- Será además de las antes señaladas, causa de baja, el incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

La información de todas las personas beneficiadas del Programa, estará a cargo de la Dirección de Promoción Económica, con apego a la legislación y la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales.

PROHIBICIÓN PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

Injerencia directa en la operación del Programa, deberán de excusarse de recibir los beneficios del presente Programa. Asimismo, no podrán intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para

socios o sociedades de las que la o el servidor público, o en las personas antes referidas formen o haya formado parte.

QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Programa, deberán presentarse ante el Órgano Interno de Control, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales a través de:

- Directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en la calle Vallarta Poniente número 59, colonia Tlajomulco Centro, código postal 45640.
- Vía telefónica: 32-83-44-68 extensión 1047.
- Por internet en: https://tlajomulco.gob.mx/denuncia-servidores-publicos
- Por correo electrónico: denuncialacorrupcion@tlajomulco.gob.mx
- En los buzones de quejas establecidos en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), unidades administrativas, delegaciones y recaudadoras ubicadas en el territorio municipal.
- WhatsApp Chatbot Tlajomulco: 33 14 28 99 79.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la fecha de su presentación.

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA